17945 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.*

Por Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de diciembre de 2001 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de diciembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo,

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	1898629457 A 0607	García San Gabino, Beatriz.	5- 2-1973	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Valencia-provincia. Grupo I.	Valencia. Valencia. Técnico Superior N25.	25 8.022,72
2	5045336546 A 0607	Amaro Alonso, José Ángel.	6- 1-1972	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de La Rioja. Grupo IVB.	La Rioja. Logroño. Técnico Superior N25.	25 8.022,72
3	4496356057 A 0607	Martos Torres, Ana Isabel.	29- 9-1975	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Pontevedra. Grupo IVA.	Pontevedra. Pontevedra. Técnico Superior N25.	25 8.022,72
4	5250612024 A 0607	Rojo Herrero, Manuel.	22- 5-1973	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Santa Cruz de Tenerife. Grupo IIIA.	S. C. Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. Técnico Superior N25.	25 8.022,72

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.
NRP: Número de Registro de Personal.
FN: Fecha de nacimiento.
Nivel CD: Nivel de complemento de destino.
C. específico: Complemento específico.

17946 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.*

Por Orden del Ministerio de Fomento de 4 de marzo de 2002 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Fomento de 6 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 19), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía a los aspirantes aprobados que

se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Declarar decaído en todos los derechos derivados de haber aprobado los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía a don José Manuel Tordesillas García-Lillo, al haber presentado su renuncia a las mismas.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Fomento y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: Ingenieros Técnicos en Topografía

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	4413481768 A 1120	Michelena Hoyos, Oihana.	8- 2-1977	Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. S.G. de Geodesia y Geofísica.	Madrid. Madrid. Técnico N20.	20 4.194,96
2	0225616857 A 1120	Romera Sáez, Concepción.	8-12-1975	Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. S.G. de Producción Cartográfica.	Madrid. Madrid. Técnico N18.	18 2.374,80
3	0725027768 A 1120	Merino Martín, José Antonio.	5-12-1976	Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Unidad de Apoyo.	Madrid. Madrid. Técnico N22.	22 4.194,96

Índice de abreviaturas:

N.O.P.S.: Número de orden del proceso selectivo.
N.R.P.: Número de Registro de Personal.
F.N.: Fecha de nacimiento.
Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.
C. Específico: Complemento específico.
S.G.: Subdirección General.

17947 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública.*

Por Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de diciembre de 2001 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 14), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo,

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Directora general de la Función Pública.